



TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS

Vigentes a partir del 31 de Agosto de 2021

A los fines de dar cumplimiento al Aviso Oficial sobre los límites máximos de comisiones, tarifas y/o recargos emanado por el Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 19 de agosto de 2021 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 de fecha 24 de agosto de 2021

Cuentas de Ahorro (1)	Bs.	Nueva Expresión Monetaria Bs.
Personas Naturales		
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	7.000,00	0,01
Personas Jurídicas		
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	7.000,00	0,01
RENTA AHORRO (1)		
Personas Naturales		
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	7.000,00	0,01
Personas Jurídicas		
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	7.000,00	0,01
AHORRO DORADO CARONÍ (1)		
Personas Naturales		
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	7.000,00	0,01
Cuentas Corrientes (1)		
Personas Naturales		
Cuota de mantenimiento mensual	10.000,00	0,01
Emisión de estados de cuenta	13.000,00	0,01
Cancelación de cuentas antes de 90 días	5.500,00	0,01
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	100.000,00	0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	32.000,00	0,03
Personas Jurídicas		
Cuota de mantenimiento mensual	19.132,00	0,02
Emisión de estados de cuenta	32.000,00	0,03
Cancelación de cuentas antes de 90 días	155.000,00	0,16
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	100.000,00	0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	81.000,00	0,08
Cuenta Electrónica (1)		
Personas Naturales		
Cuota de mantenimiento mensual	10.000,00	0,01
Emisión de estados de cuenta	13.000,00	0,01
Cancelación de cuentas antes de 90 días	5.500,00	0,01
RENTA CORRIENTE (1)		
Personas Naturales		
Cuota de mantenimiento mensual	10.000,00	0,01
Emisión de estados de cuenta	13.000,00	0,01
Cancelación de cuentas antes de 90 días	5.500,00	0,01
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	100.000,00	0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	32.000,00	0,03
Personas Jurídicas		
Cuota de mantenimiento mensual	21.797,00	0,02
Emisión de estados de cuenta	32.000,00	0,03
Cancelación de cuentas antes de 90 días	155.000,00	0,16
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	100.000,00	0,10
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	81.000,00	0,08
CRECER CARONÍ (1)		
Personas Naturales		
Cuota de mantenimiento mensual	10.000,00	0,01
Emisión de estados de cuenta	13.000,00	0,01
Cancelación de cuentas antes de 90 días	5.500,00	0,01
Personas Jurídicas		
Cuota de mantenimiento mensual	21.797,00	0,02
Emisión de estados de cuenta	32.000,00	0,03
Cancelación de cuentas antes de 90 días	155.000,00	0,16
CHEQUERAS (1)		
De 25 cheques		
Personas naturales Cuenta Corriente	459.837,00	0,46
Personas jurídicas Cuenta Corriente	1.700.000,00	1,70
Personas naturales Renta Corriente	800.000,00	0,80
Personas jurídicas Renta Corriente	1.700.000,00	1,70
De 50 cheques		
Personas naturales Cuenta Corriente	1.600.000,00	1,60
Personas jurídicas Cuenta Corriente	3.400.000,00	3,40
Personas naturales Renta Corriente	1.600.000,00	1,60
Personas jurídicas Renta Corriente	3.400.000,00	3,40
CHEQUES (1)		
Cheques devueltos por falta de fondos		
Personas naturales Cuenta Corriente	1.100.000,00	1,10
Personas jurídicas Cuenta Corriente	1.246.842,00	1,25
Personas naturales Renta Corriente	1.100.000,00	0,10
Personas jurídicas Renta Corriente	1.246.842,00	1,25
Suspensión de Cheques		
Personas naturales Cuenta Corriente	81.000,00	0,08
Personas jurídicas Cuenta Corriente	81.000,00	0,08
Personas naturales Renta Corriente	81.000,00	0,08
Personas jurídicas Renta Corriente	81.000,00	0,08
Suspensión de Chequeras		
Personas naturales Cuenta Corriente	81.000,00	0,08
Personas jurídicas Cuenta Corriente	81.000,00	0,08
Personas naturales Renta Corriente	81.000,00	0,08
Personas jurídicas Renta Corriente	81.000,00	0,08
OPERACIONES CON TARJETA DE DÉBITO MAESTRO BANCO CARONÍ		
Reposición por extravío, robo o deterioro	60.176,00	0,06
Avances de efectivo en puntos de venta	10.000,00	0,01
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	9.500,00	0,01
OPERACIONES CAJEROS AUTOMÁTICOS DE OTROS BANCOS		
Consulta	10.000,00	0,01
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	10.000,00	0,01
Retiro	5,00% del monto retirado	
Transferencia	10.000,00	0,01
OPERACIONES CAJEROS AUTOMÁTICOS PROPIOS		
Consulta	10.000,00	0,01
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	10.000,00	0,01
Retiro	3,00% del monto retirado	
Transferencia	10.000,00	0,01
OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO 1/		
Emisión clásica titular	68.904,00	0,07
Reposición por extravío, robo o deterioro clásica titular	42.330,00	0,04
Emisión clásica adicional	68.904,00	0,07
Reposición por extravío, robo o deterioro clásica adicional	42.330,00	0,04
Emisión dorada titular	91.872,00	0,09
Reposición por extravío, robo o deterioro dorada titular	91.872,00	0,09
Emisión dorada adicional	85.923,00	0,09
Reposición por extravío, robo o deterioro dorada adicional	85.923,00	0,09
Emisión platinum titular	137.807,00	0,14
Reposición por extravío, robo o deterioro platinum titular	137.807,00	0,14
Emisión platinum adicional	128.253,00	0,13
Reposición por extravío, robo o deterioro platinum adicional	128.253,00	0,13
Emisión black titular	160.775,00	0,16
Reposición por extravío, robo o deterioro black titular	160.775,00	0,16
Emisión black adicional	160.775,00	0,16
Reposición por extravío, robo o deterioro black adicional	160.775,00	0,16
CHEQUE DEVUELTO PARA PAGO DE TARJETAS DE CRÉDITO		
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito	1.050.113,00	1,05
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales	Hasta 5,00% del monto de la operación	

SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA-CLIENTES ORDENANTES	Bs.	Nueva Expresión Monetaria Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)		0,60% del monto de la operación
General		
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 3.100,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/	1.557.224,00	1,56
Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente		
Taquilla bancaria	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Vía electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Por cada operación de crédito directo Cliente - No Cliente 2/		
Taquilla bancaria	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Vía electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores		0,25% del monto de la operación
Por cada operación de crédito inmediato		
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Crédito Inmediato desde persona jurídica pública a persona jurídica privada, persona natural o jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante, y la aplicará el Banco Ordenante)		Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01 por cada operación
Por cada operación de débito inmediato		
Débito Inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada)	Hasta el 2,00% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito		
Taquilla bancaria	935.047,00	0,94
Vía electrónica	423.804,00	0,42
CARTAS DE CRÉDITO LOCAL		
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Utilización	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito	
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado	
Modificaciones - Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito	
Recepción - Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobranza	
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de crédito	
Otras modificaciones	1.338.822,00	1,34
Portes (correo)	1.338.822,00	1,34
SERVICIO DE CUSTODIA		
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título	
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados	
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado	
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado	
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del trasposo	
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) comisión Flat (%)	0,25% del valor cobrado	
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre el monto de cada transacción	
OPERACIONES EN AGENCIAS		
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/	45.000,00	0,05
Transferencias en agencias- cuentas mismo banco	935.047,00	0,94
Transferencia enviada vía BCV	5.035.875,00	5,04
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 3.100,00) liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/	1.557.224,00	1,56
Emisión de referencia bancaria	82.000,00	0,08
Fotocopia de documentos (por hoja)	45.000,00	0,05
Envío fax	19.000,00	0,02
Gastos de télex	45.000,00	0,05
Copia de estado de cuenta	45.000,00	0,05
Certificados de pago (servicio de recaudación)	20.000,00	0,02
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	62.000,00	0,06
CHEQUES DE GERENCIA		
Emisión personas naturales 5/	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 120.000,00 / Bs. 0,12	
Emisión personas jurídicas 5/	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 300.000,00 / Bs. 0,30	
Suspensión de cheques de gerencia	100.000,00	0,10
CAJAS DE SEGURIDAD		
Pequeña (3.000 a 10.000 cm3) mensual	650.000,00	0,65
Mediana (10.000 a 40.000 cm3) mensual	750.000,00	0,75
Grande (40.000 cm3 en adelante) mensual	900.000,00	0,90
Depósito en garantía	2.500.000,00	2,50
Reposición de llave	2.000.000,00	2,00
TAQUILLA HORARIO EXTENDIDO Y AUTOBANCO		
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/	78.000,00	0,08
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/	105.000,00	0,11
CENTRO DE CONTACTO CARONÍ Y CARONÍ MÓVIL		
Mensajería de texto: Mensualidad	18.374,00	0,02
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	95.914,00	0,10
Atención telefónica (IVR)	10.000,00	0,01
SERVICIO DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS		
Depósitos	20.000,00	0,02
Retiros	62.000,00	0,06
Consulta de saldos	45.000,00	0,05
Consulta de últimos movimientos	45.000,00	0,05
Pago a tarjetas de crédito	20.000,00	0,02
Pago de servicios	20.000,00	0,02
Transferencia entre cuentas del mismo titular	20.000,00	0,02
Transferencia a cuentas de otro titular	69.000,00	0,07
Rechazos por insuficiencia de fondos	20.000,00	0,02
OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO PERSONA A PERSONA (P2P) - CARONÍ PAGOS		
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO PERSONA A COMERCIO (P2C) - CARONÍ PAGOS		
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO COMERCIO A PERSONA (C2P) - CARONÍ PAGOS		
Transacciones aprobadas	Hasta el 2,00 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01 por cada operación	
OPERACIONES CON CUENTAS DEL MISMO BANCO 7/		
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) Taquilla Bancaria	Hasta el 0,10% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 300.000,00 / Bs. 0,30	
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 250.000,00 / Bs. 0,25	
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada transacción)	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 250.000,00 / Bs. 0,25	
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago Proveedores	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01 y una máxima de Bs. 300.000,00 / Bs. 0,30	
OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PAGO MÓVIL - CARONÍ PAGOS		
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones aprobadas	Hasta el 1,75 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00 / Bs. 0,01	
OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS		
Servicio de abono de nómina - cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación	
Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,50% del monto del pago	
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2,00% del monto de la operación	
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro	
Mantenimiento de fianza o garantía	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía	
Compra de facturas	3,00% del monto de la factura comprada	
Arrendamiento financiero	3,00% del monto del arrendamiento	
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorgan en el marco de los dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 de fecha 07/01/2021, o aquella que la sustituya) 9/	5,00% del monto del crédito	
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,50% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo	
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera	370.000,00	0,37
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 10/	Hasta Bs. 44.686.980,00 / Bs. 44,69 mensual, por cada terminal instalado	

(1) Exoneradas las Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes, cuya apertura haya sido ordenada por Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

4/ Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contenida de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

5/ Aplica para clientes y no clientes. 6/ No aplica para depósitos. 7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

10/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.


OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Vigentes a partir del 31 de Agosto de 2021

CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN 11/

	Bs.	Nueva Expresión Monetaria Bs.
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito	
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	
Transferencia o cesión	0,10% de la Carta de Crédito	
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito	
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito	

CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN 11/

Por notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Negociación	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o pago diferido anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o cesión	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Anulaciones	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Trámites de notificación de exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la Carta de Crédito

ÓRDENES DE PAGO / TRANSFERENCIAS b/

Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas al resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia

TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)

Transferencias documentarias	0,45% del monto del documento
------------------------------	-------------------------------

GASTOS DE SWIFT 12/

América	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Otros continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Mensajería de documentos	1.575.047,00 1,58

COBRANZAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR

Documentos de cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza
---------------------------------	--

COBRANZAS ENVIADAS AL EXTERIOR

Documentos de cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza
--------------------------------	--

CHEQUES

Emisión de cheques	0,20% del monto del cheque emitido
Bloqueo o anulación de cheque	0,50% del monto del cheque anulado
Venta de cheques de viajero	1,00% del monto del cheque

CHEQUES AL COBRO

Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque
Devolución	1,00% del monto del cheque devuelto
Efectos al cobro	0,20% del monto

FIANZAS Y GARANTÍAS

Mantenimiento de fianza o garantía	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 1.400,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 1.400,01 anual hasta Bs. 2.800,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.800,01 anual hasta Bs. 4.100,00 anual	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 4.100,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía

MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN

	Bs.	Nueva Expresión Monetaria Bs.
Negociados por el banco	0,81% del monto del documento	
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento	

DIVISAS 13/

Venta (Válido para las operaciones previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya)	0,50% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas, efectivo en taquilla. (Válido para las operaciones previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya)	2,00% del monto de cada operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de la operación

TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA

Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1,00% del monto de cada operación
--	-----------------------------------

CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

Emisión de referencia bancaria	1.106.801,00	1,11
Emisión de estados de cuentas	171.846,00	0,17
Emisión de últimos movimientos	597.120,00	0,60
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	1.532.074,00	1,53
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	1.870.001,00	1,87
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación	
Retiro de fondos en divisas en efectivo (no aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria, contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya)	Mínimo 3,00% y máximo 4,00% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación	
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación	
Suspensión de cheques en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación	
Consulta telefónica	1.764.027,00	1,76
Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación	
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación	
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela	Hasta el 2,00% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia	

OPERACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA DE MERCADO CAMBIARIO

Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas. 15/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada
--	--

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUEDO / COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO 16/

Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	4,00% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo	5,00% del monto de la operación en moneda nacional

OTRAS OPERACIONES

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya) 17/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 17/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia
Retiro de fondos en divisas en efectivo. (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya). 17/	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera en custodia por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el BCV	Hasta el 2,00% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia
Notificaciones vía carta	7.116.354,00 7,12
Notificaciones vía fax o télex	3.608.327,00 3,61

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

11/ Incluye el cobro por cartas de crédito standby emitidas y recibidas.

12/ Aplica para cualquier tipo de operación.

13/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

14/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones

bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

15/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

16/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

17/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.